

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 # 12-15 PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA PISO 9

ACTA No. 314

Santiago de Cali (Valle del Cauca), 03 de diciembre del año 2024
Caso: **76001-31-05-012-2024-00283-00**
Sala No.: Aplicación TEAMS

Inicio audiencia: 08:30 A.M. del 03 de diciembre del año 2024
Fin audiencia 09:36 A.M. del 03 de diciembre del año 2024

AUDIO:

[39VideoAudienciaPreliminarTramite.mp4](#)

Demandante: GUILLERMO ALBERTO VÉLEZ GUTIÉRREZ

Demandado: COLPENSIONES Y SKANDIA S.A.

Litis por pasiva: PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A., y COLFONDOS S.A.

Llamada en garantía: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

INTERVINIENTES

Juez: FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

Demandante: GUILLERMO ALBERTO VÉLEZ GUTIÉRREZ

Apoderado del demandante: MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARBOLEDA

Apoderada de COLPENSIONES: RAQUEL VALERIA ESCOBAR DE LA TORRE

Apoderada de SKANDIA S.A.: LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS

Apoderada de PORVENIR S.A.: JESICA ALEJANDRA SANCHEZ ROJAS

Apoderada de PROTECCIÓN S.A.: CAROLINA PUERTA POLANCO

Apoderado de COLFONDOS S.A.: JULIÁN ERNESTO LUGO ROSERO

Apoderado de ALLIANZ: DANIEL ALEJANDRO FRANCO DELGADO

AUDIENCIA PRELIMINAR No. 213

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.

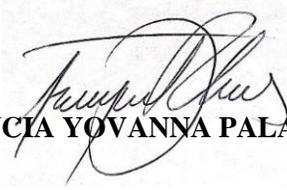
ETAPA	AUTO No.	DECISIÓN	RECURSO
APERTURA DE DILIGENCIA	Sustanciación 1893	PRIMERO: PRIMERO: DAR INICIO A LA AUDIENCIA PRELIMINAR (...). SEGUNDO: TENER POR SUSTITUIDO el poder conferido al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA en favor del abogado DANIEL ALEJANDRO FRANCO DELGADO , a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. , en los términos de la sustitución presentada. TERCERO: TENER POR SUSTITUIDO el poder conferido al abogado ÁLVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA en favor del abogado MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARBOLEDA , a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte actora, en los términos de la sustitución presentada. CUARTO: TENER POR SUSTITUIDO el poder conferido al abogado JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO en favor de la abogada JESICA ALEJANDRA SÁNCHEZ ROJAS , a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada de	N/A

		<p>PORVENIR S.A., en los términos de la sustitución presentada en el proceso.</p> <p>QUINTO: TENER POR SUSTITUIDO el poder conferido a la abogada MARÍA ELIZABETH ZÚÑIGA en favor de la abogada CAROLINA PUERTA POLANCO, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada de PROTECCIÓN S.A., en los términos de la sustitución presentada.</p> <p>SEXTO: TENER POR SUSTITUIDO el poder conferido al abogado FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO en favor del abogado JULIÁN ERNESTO LUGO ROSERO, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de COLFONDOS S.A., en los términos de la sustitución presentada.</p>	
CONCILIACIÓN	Interlocutorio 3423	<p>PRIMERO: ABSTENERSE de sancionar a las partes por su inasistencia a la audiencia obligatoria de conciliación.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR fracasada la etapa de conciliación y continuar con el trámite de la diligencia.</p>	Ninguno
DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	Sustanciación 1894	<p>PRIMERO: ADVERTIR a la parte pasiva que cualquier falencia formal de la acción debió ser alegada como excepción previa no siendo procedente atacarla posteriormente.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR cerrada la etapa de decisión de excepciones previas.</p>	Ninguno
SANEAMIENTO	Interlocutorio 3424	<p>PRIMERO: DECLARAR saneada cualquier irregularidad que haya debido alegarse como excepción previa.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR cerrada la etapa del saneamiento.</p>	Ninguno
FIJACIÓN DEL LITIGIO	Interlocutorio 3425	Se fijó el litigio.	Ninguno
DECRETO DE PRUEBAS	Interlocutorio 3426	Se decretaron pruebas en favor de las partes.	Ninguno
APERTURA DE LA DILIGENCIA	Sustanciación 1895	<p>PRIMERO: DECLARAR cerrada la audiencia preliminar.</p> <p>SEGUNDO: CONSTITUIRSE en audiencia de trámite y juzgamiento.</p>	N/A
AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO No. 191 PRÁCTICA DE PRUEBAS, ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO.			
PRÁCTICA DE PRUEBAS	Interlocutorio 3344	<p>PRIMERO: ACCEDER al desistimiento presentado por el apoderado de ALLIANZ respecto del interrogatorio de parte solicitado al representante legal del COLFONDOS y la testimonial.</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR cerrado el debate probatorio.</p>	Ninguno
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Sustanciación 1882	DECLARAR cerrada la etapa de alegatos y hacer un receso de una hora para dictar la correspondiente sentencia.	N/A

No fue posible reanudar la presente diligencia debido a quebrantos de salud de la señora Juez. Motivo por el cual se suspende la misma y se informa que mediante auto se fijará nueva fecha y hora, el cual será notificado por anotación en estados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se declara cerrada la misma, luego de haber sido presidida por la suscrita Juez Doce Laboral del Circuito de Cali, **FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN**. Muchas gracias por su asistencia.

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Ecm

La Secretaria,



MARICEL LONDOÑO RICARDO